



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5741/16, correspondientes a la Licitación Privada N° 21/16 destinada a la "Contratación del servicio de vigilancia en el sector de Guardia del Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen", autorizada por Decreto N° 876/16; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran adunado el Registro de Invitados a cotizar y las respectivas invitaciones de fojas 14 a 20.

Que de fojas 21 a 60, obran agregadas el Acta de apertura de propuestas, las propuestas presentadas y las Planillas de Comparación de Ofertas.

Que la Jefa de Compras interviene a fojas 61, informando que la propuesta del señor Garcete Ivan Angel Martín, por la suma de Pesos Trescientos mil, es la única que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rigieron el proceso licitatorio y que el resto de las propuestas no cumple con lo allí establecido.

Que de lo actuado surge que luego de invitados seis cotizantes, se presentaron cinco propuestas, de las cuales solo una puede ser considerada oferta por cumplir con los requisitos formales establecidos en el pliego licitatorio.

Que siendo conveniente a los intereses municipales, cumplir con el pliego y conforme lo dispuesto por las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios y los dispuesto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para que autorice su aceptación.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5703

ARTÍCULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 21/16 destinada a la "Contratación de servicio de vigilancia en el sector de guardia del Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen", al oferente Ivan Angel Martín Garcete, en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) para cubrir el servicio las 24 horas del día por el período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2016, por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.